



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 192

(16 SEP 2026)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

LA ALCALDESA MUNICIPAL (E) DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Resolución 5490 de 2026, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante resolución 5940 de 07 de septiembre de 2026, se realizó encargo de la Doctora Hilda Leonor Alfonso Parada, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 04, de la Secretaría de Planeación, como Alcaldesa Municipal por ausencia temporal del titular.

Que el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.690.760, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día catorce (14) de junio de 2024, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, en la Oficina de Defensa Judicial, mediante Decreto 429 de 2024.

Que el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, mediante oficio radicado el día 09 de junio, solicito vacancia temporal para realizar periodo de prueba en otra entidad la cual fue otorgada mediante Resolución 4146 de 12 de junio de 2026, a partir del 07 de julio de 2026, fecha en la cual tomo posesión del cargo.

Que el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, mediante comunicado con radicado 20269999944299, presentó renuncia en los siguientes términos: *“CARLOS ARTURO MAYORGA MORA identificado con cédula de ciudadanía N. 17690760, me permito manifestar que presento RENUNCIA al cargo Profesional Universitario Profesional Universitario código 219, grado 5 de la planta de personal de la Alcaldía de Chía. al cual fui nombrado mediante Decreto 429 del 14 de junio de 2024 y del cual me encontraba en vacancia temporal en los términos de la Resolución 4146 del 12 de junio de 2026, disposiciones de la Alcaldía de Chía. (...)”*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA** y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto, en caso de no hacer realizado la entrega en el momento de ser otorgada la vacancia temporal.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrado en carrera administrativa el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa al señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario, en caso de no hacer realizado la entrega en el momento de ser otorgada la vacancia temporal.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5 o la que haga sus veces, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005, en caso de no hacer realizado la entrega en el momento de ser otorgada la vacancia temporal.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.690.760, del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 05**, en la Oficina de Defensa Judicial, empleo en carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, por las razones expuestas en la parte.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 05**, en la Oficina de Defensa Judicial, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encontraba nombrado en carrera administrativa el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.690.760, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que el señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**, de no haberlo realizado la entrega del cargo en el momento de irse en vacancia temporal, deberá hacer el

proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

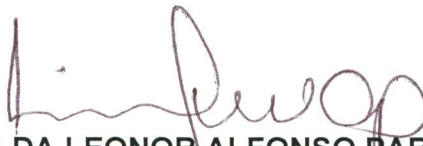
ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **CARLOS ARTURO MAYORGA MORA**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 16 SEP 2026


HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Reviso: Carolina del Rosario López Rodríguez – Secretaría de Despacho – Secretaría General (e) 
Reviso: Nubia Marcela Galvis A. – Directora (AF) - Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: María Juliana Rosero Rodríguez – Judicante – Dirección de Función Pública-Secretaría General 